



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 15-2016

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el presidente de la Comisión de Alcoholes, respecto a la solicitud de patente de alcohol a nombre de Bendito Vino SPA, ubicado en Carretera General San Martín (E19 N) 16.500 calle Blanco Sitio ISE Bodega B. Solicitud que cumple con los requisitos para su otorgamiento, los que son parte integrante del presente acuerdo; y el artículo 65 letra (ñ) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.925 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de Julio de 2005; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de la patente de alcohol que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE CONTRIBUYENTE	GIRO	DOMICILIO
01	BENDITO VINO SPA	BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZAS LETRA J	CARRETERA GENERAL SAN MARTIN 16.500 CALLE BLANCO SITIO 15-E